

Toluca de Lerdo, México, trece de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CDE01/260/2018 y anexo recibidos a las diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos y diez segundos del diez de agosto del año en curso, por el que Rosalío Rojas Atescatenco, Presidente del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, remite documentación relativa al presente procedimiento especial sancionador.

Vistos el oficio y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

I. Se tiene por presentado al Presidente del Consejo Distrital Electoral 1 del Instituto Electoral del Estado de México, con cabecera en Chalco de Díaz Covarrubias, con el oficio y anexo de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN